Oficialía Mayor





ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1449 /2009
XALAPA, VER, 21 DE MAYO DE 2009

ING. JOSE CELSO PALACIOS AV. PLAYA QUEBRADA N 402 ENTRE CARRETERA A CD. CARDEL Y PLAYA LOS COCOS, COL. NUEVA SECCION PLAYA LINDA C.P. 91810 VERACRUZ, VER. P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Oficialía Mayor





Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1450 /2009 Xalapa, Ver, 21 de Mayo de 2009

CORPORATIVO C&I, S.A. DE C.V. CALLE 3 COL. PEDRO I MATA TEL: (229) 9379196, 9373754, 9379481, VERACRUZ, VER. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Oficialía Mayor





Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1451 /2009 Xalapa, Ver, 21 de Mayo de 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Vivir y Progresar



Oficialía Mayor

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1452 /2009 Xalapa, Ver, 21 de Mayo de 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.





Oficialía Mayor

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1453 /2009 Xalapa, Ver, 21 de Mayo de 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Vivir y Progresar



Oficialía Mayor

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1454 /2009 Xalapa, Ver, 21 de Mayo de 2009

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA DIRECTOR JURÍDICO PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.





Oficialía Mayor

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/1455 /2009 Xalapa, Ver, 21 de Mayo de 2009

ARQ. JUAN JOSE LUNA LOPEZ ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.





Oficialía Mayor

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR